

administración local
AYUNTAMIENTOS**PORZUNA**
ANUNCIO

Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 1/2019.

Aprobado inicialmente por el Pleno Extraordinario de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019 el Expediente de Modificación de Créditos 2/2019 del citado Presupuesto y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de diciembre 2019 y al no haberse presentado reclamaciones queda elevado a Definitivo con el siguiente detalle:

Altas y Aumentos de Créditos: GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR.

Partida	Concepto	Importe
165.130	Personal Laboral Electricista	4.000,00
170.130	Personal Maestro de Obras	4.500,00
171.130	Personal Parques y Jardines	7.500,00
165.222	Suministro Energía Eléctrica	15.000,00
150.22000	Aparejador y Semac	2.500,00
231.16001	Seguridad Social. Funcionarios	10.000,00
231.16002	Seguridad Social. Personal Laboral	2.000,00
231.2210503	Gastos Comedor Municipal	20.000,00
241.60905	Plan Empleo Ayuntamiento	200.000,00
320.130	Personal UP	2.000,00
340.130	Personal Laboral. Monitores Deportivos	12.000,00
330.22609	Festejos	35.000,00
419.030	Personal Laboral. Guardería Rural	4.500,00
450.60907	Vías Públicas	150.000,00
493.130	Personal OMIC	1.500,00
920.120	Retribuciones Básicas	20.000,00
920.121	Retribuciones Complementarias	26.000,00
920.130	Personal Laboral	11.000,00
920.13002	Impulso Informático	9.000,00
920.21206	Cementerio	20.000,00
920.21400	Vehículos	14.000,00
920.21103	Guardería Rural	3000,00
920.22000	Material Oficina	10.000,00
161.22101	Suministro de Agua	78.000,00
165.22112	Mantenimiento Alumbrado Público	14.000,00
231.1300001	Personal Vivienda Tutelada	2.500,00
	TOTAL	678.000,00

Financiación:

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Contra el Presente acuerdo según lo indicado en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, significándose que la interposición del citado recurso no suspenderá la eficacia del acuerdo.

Porzuna, 20 de enero de 2020.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 272

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>